Arenedado libranza despachada en
toda forma sobre el arca de tres llaves
de las alcavalas del dho año = la qual
pagar manda se haga dentro de ter
cero dia con apercevimiento de exon
y la ciudad lo cometio a los cavalle
ros llaveros del arca de alcavales
del dho año para que lo bean e in
formen por que razon no se a pagado y
si ay efectos del dho año para la paga
y hagan la defensa que convenga
y den quenta a la ciudad de todo
Notificose a la ciud un auto proveydo por
su merced de Joan de arze de Cuebazuel
por ante gaspar de balbo escrivano del numero de
esta ciudad en cinco dias de este presente
mes y en su cumplimiento se cito de
remate a esta ciudad en la execucion
que si que por ciento y veynte mill maravedis
que por los señores del real consejo y
contaduria mayor de cuentas se mandan
pagar a buena cuenta del alcance y
pena de no las aver dado de las alcavalas y
rentas reales de su cargo de los años pasados
de treynta y tres = treynta y quatro = treynta
y cinco = treynta y seys = treynta y nueve = qua
renta = y tercio primero de quarenta y uno
y la ciudad lo cometio al cavallero
general para que haga la defensa que con
venga = y haga que los tesoreros que an
sido de los dhos años y demas personas que
devan dar las dhas cuentas las den y bea
los nonbramientos de los cavalleros de
los años que a avido arcas y se an administrado
por ellas las alcavalas y de razon de quien
debe dar la quenta destos años y que dinero ayre
servado para ello de el dho

Nota

Para pagar cuenta
multa por no aver
dado las fianzas de
alcavalas